

VISTO:

Que la Sra. PEREZ FABIANA BEATRIZ DNI N° 20.804.649 con domicilio en Italia N° 756 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. PEREZ FABIANA BEATRIZ ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3549 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 16 Pc 01, designación provisoria Mz 984 Pc 01 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 298 Pc 119 ubicada en la Calle Tierra del Fuego N° 852 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, la Sra. PEREZ FABIANA BEATRIZ DNI N° 20.804.649.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Abril del año 2019.-